



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N° 001368

ANT.: Oficios N°s 36.972 y 36.973, ambos de 2019, de la Cámara de Diputados

MAT.: Envía informe de la situación de doña Roxana Lorena Yáñez Casanova.

ADJ.: Oficio Ord. N° 1.705, de 2019, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 11 DIC 2019

**DE: RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación, los Oficios individualizados en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informe sobre la desvinculación de doña Roxana Lorena Yáñez Casanova, funcionaria de la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas de Los Lagos, arbitrando las medidas que correspondan para restablecerla en sus funciones, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord N° 1.705, de 2019, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



**RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

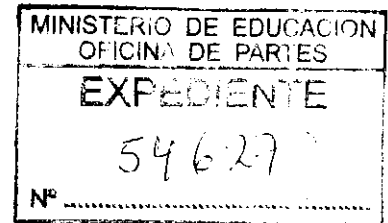
Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministra
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N° 46.918 y 54.627 - 2018

	REGISTRO	Nº: 1705
	OFICIO	SANTIAGO, 19 OCT 2019
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
	ANT: Oficio Nº 36973 de la Cámara de Diputados de Chile.	

**A: RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



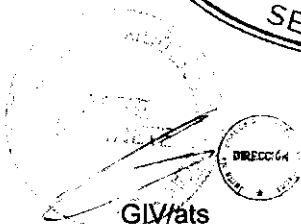
En respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio de la referencia, en el cual el Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza solicita información respecto de la desvinculación de una funcionaria que se desempeña en la Dirección Regional de Los Lagos, puedo señalar que la funcionaria en cuestión realizaba una suplencia que caducó el 15 de agosto del presente, y fue reincorporada, en calidad de contrata, el día 5 de septiembre.

Por lo anterior, puedo afirmar que la funcionaria nunca fue desvinculada, y que se encuentra desempeñándose en sus funciones de manera normal.

Saluda atte. a Usted.



**SECRETARIO GENERAL
JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



GIV/ats

Distribución:

- Cámara de Diputados. República de Chile.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

